



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0239

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/09/19

VISTO:

El expediente N°00101-0287928-8 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario “La Capital”, correspondiente a la Licitación Pública N°03/19 (Adquisición de equipamiento informático) con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) por un monto total de pesos veintidos mil seiscientos noventa y ocho con treinta y un centavos (\$22.698,31), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00022414 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°03/2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “La Capital” de Editorial La Capital S.A – CUIT N.º 30-50009132-7;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°1244/19, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que, liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N°30-50009132-7, la suma de pesos veintidós mil seiscientos noventa y ocho con treinta y un centavos (\$22.698,31) correspondiente a avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 9856/2019:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N° 03/19*”.

Factura B N.° 0025-00022414 de fecha 31/08/19 \$ 22.698,31

Fecha de la publicidad: 08/08/19

TOTAL GENERAL:.....\$ 22.698,31

ARTICULO 2: Imputar el gasto mencionado en los artículos anteriores al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—84-264.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.